



Resolución de Consejo Directivo 338 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 12.113/26 - Designar a la Lic. Julieta María DRAGONE, como Auxiliar Docente de Primera Categoría (Suplente C2), Simple, para el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/07/2026

VISTO la Resolución N° CD-252/26 de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se realiza el "Llamado a Inscripción de Interesados" para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría (Suplente C2), con dedicación Simple, para el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente (fs. 34), el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del presente tema y luego de su análisis elaboro el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 29 a 34 del presente expediente. b) Designar a la Lic. Julieta Maria DRAGONE, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría (Suplente C2), con dedicación Simple, para el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/12/26. c) Imputar la erogación que demande lo dispuesto en el punto anterior, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Semiexclusivo, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Nancy Cardozo y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de la Universidad, aprobado por Resolución N° CS-560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09-26 realizada el 30 de Junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Julieta María DRAGONE**, D.N.I. N° 44.446.916, en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría (Suplente C2), con dedicación Simple, para el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que demande la presente designación, en los puntos liquidados a la Profesora Viviana Tarifa en Octubre de 2025, Art. 17 de la Resolución CS-560/25. (Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Nancy Cardozo).



Resolución de Consejo Directivo 338 / 2026 - SAL -UNSa

Expte N° 12.113/26 - Designar a la Lic. Julieta María DRAGONE, como Auxiliar Docente de Primera Categoría (Suplente C2), Simple, para el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/07/2026

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en el área especificada y/o en cualquier otra, de acuerdo a su especialización y las necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Informar a la Lic. DRAGONE que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

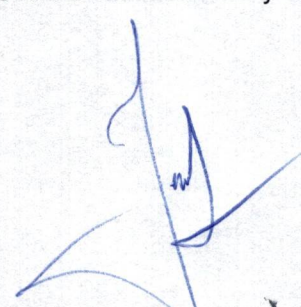
ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

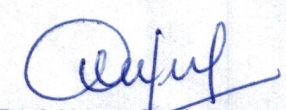
ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, al Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasgado
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa